



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120180006800

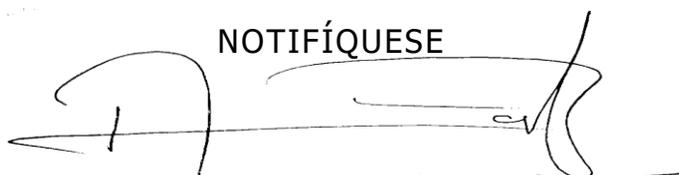
Decisión: Acepta renuncia

Designa Curador Ad Litem

De cara a lo expuesto por el Curador Ad Litem de la demandada Brilladora Esmeralda, y siendo un hecho notorio que fue nombrado para desempeñar un cargo público aludido, el Juzgado acepta la renuncia.

Por lo anterior, se designa como nuevo curador de la demandada Brilladora Esmeralda, al abogado Edgar Sepúlveda Urbino, celular 312 249 71 26, correo electrónico edgar.sep@hotmail.com a quien se le notificará su nombramiento, y tomará el proceso en el estado actual, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación del cargo y que el ejercicio del mismo es en forma gratuita, tal como lo dispone el art. 47 en concordancia con el art. 48 núm. 7º del C.G.P., **Por secretaría hágase lo propio.**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52655bd971fe15ffa700bed3df03f2af8db11c213ffaaefac66efcdf6f91204**

Documento generado en 16/08/2022 07:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>